

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 18

Carrera de Técnico en Gestión Logística

Centro de Formación Técnica DUOC UC

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora de Chile de fecha 02 de diciembre de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Los criterios generales de evaluación para carreras y programas de formación conducentes al título de técnico de nivel superior sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que la carrera de Técnico en Gestión Logística se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
3. El Informe de Autoevaluación de la carrera de Técnico en Gestión Logística presentado el 19 de Octubre de 2009 por la Escuela de Administración y Negocios de la Fundación DUOC-UC.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada entre los días 26 y 28 de octubre del 2009.
5. Los comentarios, de fecha 30 de noviembre de 2009, emitidos en documento del Director de la Escuela de Administración y Negocios de la Fundación DUOC-UC, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

6. Que la Carrera es impartida por una escuela perteneciente a una institución que cuenta con una clara misión, objetivos y plan estratégico; que desarrolla un proyecto educativo serio, que ha concitado un alto nivel de compromiso por parte de sus distintos estamentos; que cuenta con un equipo altamente competente, encargado de la gestión; que dispone de mecanismos claros y efectivos de autorregulación y aseguramiento de la calidad y cuya dotación de infraestructura, equipamiento y soporte tecnológico, en sus distintas sedes, es de excelente calidad.
7. Que en los documentos y evidencias de la carrera Técnico en Gestión Logística se aprecia un perfil de egreso coherente con los propósitos del programa y de la escuela de Administración y Negocios del DUOC-UC.
8. Que la carrera se adapta rigurosamente al modelo planteado por la institución, lo que permite una cobertura suficiente de las competencias definidas en el perfil.
9. Que el perfil de egreso de la carrera está claramente definido y difundido entre los docentes y alumnos de cursos superiores.
10. Que las competencias profesionales declaradas en el perfil son, en general, adecuadas en cantidad con las posibilidades de lograrlas en el tiempo que dura el programa y, además, son apropiadas para el desempeño laboral.
11. Que el Plan de Estudios y su duración son reconocidos por las distintas instancias académicas y estudiantiles del programa. Los egresados reconocen

que su formación en dos años y medio responde a un nivel inicial que se debe mantener actualizado a través de la profundización de sus asignaturas.

12. Que los programas se evalúan cada cuatro años con la ayuda de los empresarios del Consejo respectivo.
13. Que el equipo académico de las asignaturas básicas y los docentes de las asignaturas de especialidad conforman un grupo humano consolidado profesionalmente y orientado claramente al desarrollo de competencias definidas en el proyecto DUO-UC. Tanto académicos como egresados valoran la metodología utilizada, así como los elementos de apoyo de todo el sistema. Entre estos, se destacan los casos de perfeccionamiento docente para la diversa gama de académicos de la carrera.
14. Que los docentes son evaluados por los alumnos y por el jefe de carrera. Una herramienta útil en esta labor es la realización de exámenes transversales, que se aplican a todas las asignaturas de la carrera.
15. Que la carrera mantiene instancias de apoyo a los alumnos que presentan dificultades académicas, a través de tutores, ayudantías, cursos de nivelación de matemáticas y expresión oral y escrita.
16. Que igual que en el resto de las carreras de la institución, se privilegia la contratación de docentes que estén insertos en el ámbito de la especialidad laboral correspondiente a su carrera.
17. Que la Carrera vigila la evolución de una serie de indicadores de gestión que son utilizados en el proceso de toma de decisiones.
18. Que la estrecha relación de la carrera con el medio encuentra su expresión concreta en el Consejo de Empresarios, en el Centro de Formación

Empresarial, en la labor de los docentes insertos en el mundo laboral y, especialmente, en las ferias laborales que se realizan anualmente y en la opción de participar con que cuentan los egresados en las ofertas laborales que se reciben centralizadamente.

19. Que la unidad cuenta con recursos de infraestructura, instalaciones y equipamiento de primer nivel para el desarrollo de la carrera.
20. Que entre los problemas que es posible detectar y, por lo tanto, mejorar, está el que señalan algunos profesores y empleadores. Esto es, que el nivel aspiracional de algunas competencias es demasiado ambicioso y difícil de alcanzar en 2 años y medio de carrera. Los profesores de inglés, por ejemplo, señalan que en 144 horas es difícil alcanzar un logro superior en la "expresión de emociones, ideas, conceptos, interpretar un discurso oral en variadas situaciones"
21. Que esta carrera no cuenta con un sistema de selección de postulantes. Las pruebas de diagnóstico en matemáticas y comunicación oral y escrita no parecen suficientes, por lo que se sugiere reforzar dichas áreas en el plan de estudio.
22. Que se aprecia como deseable perseverar en los esfuerzos por explicar, comunicar y difundir, entre docentes y estudiantes, distintos aspectos del proyecto educativo de la Escuela y de la Carrera.
23. Otros problemas reconocidos en el mismo informe de autoevaluación se refieren a:
 - a) Bajo rendimiento en asignaturas que no son de la especialidad.
 - b) Tasas de deserción por sobre el promedio de la escuela y tasas de egreso y titulación menores a lo esperado.

- c) Faltan evidencias que den cuenta de la existencia de reuniones periódicas con los empresarios.
- d) Insuficiente vinculación con ex alumnos.
- e) Baja participación de docentes en procesos de capacitación institucional y de especialidad.
- f) Falta de un espacio para taller de simulación de manejo de bodegas, inventarios y tránsito de mercaderías.

24. Que estos problemas fueron reconocidos y analizados en la propia carrera, la que, asumiendo sus debilidades, ha planteado hacerse cargo de los mismos, mediante planes de acción secuenciales de tareas y actividades, que parecen adecuadas, tanto en tiempo como en metas propuestas.

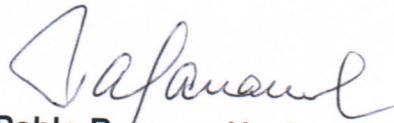
POR LO TANTO,

25. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **6 años**, a partir de esta fecha, la carrera de Técnico en Gestión Logística, que conduce al título de Técnico en Gestión Logística, impartida en la sede Santiago, en jornada diurna y vespertina, en modalidad presencial y semipresencial.
- b. Que, en el plazo señalado, la carrera de Técnico en Gestión Logística de la Escuela de Administración y Negocios de la Fundación DUOC-UC podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones

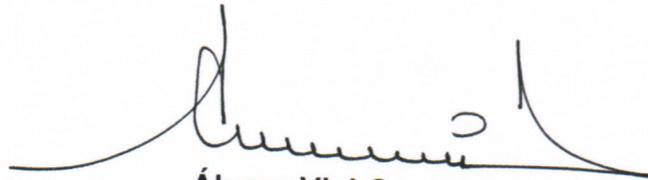
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE

transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Pablo Baraona Urzúa

**PRESIDENTE
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**